

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se convoca concurso de destinos entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa-Española y de la Escala a extinguir de Tanger.

Ilmos. Sres.: Por el Ministerio de Información y Turismo han sido puestas a disposición de esta Presidencia del Gobierno las siguientes plazas vacantes para su posible provisión entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y de la Escala a extinguir procedentes de la antigua Administración Internacional de Tanger.

Debido a la especial función que se encomendará a cuantos pudieran obtener cualquiera de las plazas ofrecidas, función orientadora del turismo, con el consiguiente contacto con los extranjeros, se precisan amplios conocimientos de idiomas para desempeñarlos y como mínimo el dominio del francés o el inglés, con capacidad suficiente para conversar y traducir en forma directa o inversa.

Consecuentemente se anuncia mediante el presente concurso la provisión de una plaza vacante en cada una de las Oficinas de Turismo radicadas en las poblaciones siguientes:

Alicante Almería. Aranjuez (Madrid). Badajoz. Burgos. Cáceres. Cádiz. Castellón de la Plana. Córdoba. Gerona. Huesca. Las Palmas. León. Lugo. Málaga. Mérida (Badajoz). Palma de Mallorca. Pontevedra. Puerto de la Cruz (Tenerife). Rosal de la Frontera (Huelva). San Sebastián. Santander. Segovia. Sevilla. Tarragona. Toledo. Valencia. Valladolid y Zamora.

Para la asistencia y resolución se observarán las siguientes normas:

Primera.—Podrán asistir cuantos funcionarios lo deseen que reúnan las circunstancias que a continuación se citan, pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y a la de a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tanger que en funciones a realizar se encuentren asimilados a los Auxiliares Administrativos, si bien será requisito indispensable hallarse presente y venir desempeñando el destino que actualmente se tenga adjudicado en la Administración Civil del Estado.

Segunda.—Las plazas serán adjudicadas entre los concurrentes sin distinción de Cuerpo, intercalados entre sí por orden de mayor categoría administrativa y dentro de ella por rigurosa antigüedad, si bien entre los solicitantes se distinguirá entre los dos turnos que a continuación se expresan:

Turno a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y, consecuentemente, estará integrado por cuantos hubiesen obtenido su actual destino con carácter forzoso y por aquellos que habiéndolo conseguido voluntariamente lleven sirviéndolo de modo efectivo más de dos años el día en que se extinga el plazo de admisión de papeletas al presente concurso.

Turno b) Estará integrado por el resto de los solicitantes. El turno a) será preferente, recurriéndose solo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b) una vez se hayan extinguido todas las correspondientes al turno a).

Tercera.—Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero del pasado año, página 2929, y se cursarán directamente al Registro General de entrada de esta Presidencia del Gobierno durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán estimadas las solicitudes que pudieran recibirse una vez extinguido este plazo.

Cuarta.—A las solicitudes habrá de unirse una certificación que acredite al aspirante, en la medida que se exija, en la posesión del idioma o idiomas por los que concurra. Dicha certificación le será extendida en la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo radicada en la localidad del actual destino del aspirante, a cuyo efecto aquél habrá de presentarse en dicha Delegación en demanda de sufrir el mencionado examen. En su defecto acudirán a la Delegación más próxima geográficamente.

Las Delegaciones Provinciales recibirán a este respecto instrucciones directas de su Departamento.

Lo digo a VV. II, y a VV. SS. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II, y a VV. SS. muchos años.

Madrid 13 de noviembre de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, Oficial Mayor de esta Presidencia y Sres. Delegados provinciales de aquel Departamento.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provisiones Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni una plaza de Oficial administrativo se anuncia su provisión a concurso entre Oficiales administrativos o categoría asimilada de la Administración Civil del Estado. Provincia o Municipio y Tenientes de las Escalas Auxiliares de los tres Ejércitos.

Dicha plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo; el 150 por 100 del sueldo, de gratificación de residencia; 3.500 pesetas anuales de gratificación de gobierno; 6.000 pesetas anuales de premio especial; 100 por 100 del sueldo de gratificación especial; trienios en la cuantía de mil pesetas cada uno por permanencia en la Provincia; dos pagas extraordinarias al año, más las percepciones reconocidas con carácter general en los Cuerpos de procedencia y que sean compatibles con los emolumentos expresados.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provisiones Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Ministerio u Organismo del que dependa el interesado, los cuales tan solo cursarán las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente o, en su caso, ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de las hojas de servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1963 («D. O.» núm. 71).
- Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico acreditativo de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Certificado con informe de aptitud del Jefe de la dependencia donde preste sus servicios o los haya prestado el interesado.
- Dos fotografías tamaño carnet, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que reúna las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid 5 de noviembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarías de todas las categorías, las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Madrid, número 13.—Excedencia voluntaria de don Julián Zubimendi Marce.

Tercera categoría

Tudela.—Traslado de don Damián Pascual Cuiñado.
Andújar.—Traslado de don Ricardo Bautista de la Torre.
Inca.—Traslado de don Victoriano Saura Bastida.

Cuarta categoría

Logroñán.—Traslado de don Antonio Zurita Reina.
Infantes.—Traslado de don Higinio González de Rozas.
Ortigueira.—Traslado de don Cayetano González Rodríguez.
Hinojosa del Duque.—Traslado de don Pedro Alberto Gallardo Rueda.

Quinta categoría

Lillo.—Excedencia voluntaria de don Julio Yebra-Pimentel Vidal.
Puente del Arzobispo.—Traslado de don Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco.
Valoria la Buena.—Declarada desierta en 30 de marzo de 1962.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1953, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registro	Audiencia
Barcelona número 1	Barcelona.
Torrente	Valencia.
Murcia I	Albacete.
Valdepeñas	Albacete.
Cartagena	Albacete.
San Lorenzo de El Escorial	Madrid.
Manresa	Barcelona.
Estella	Pamplona.
Villena	Valencia.
Plasencia	Cáceres.
Cervera	Barcelona.
Trujillo	Cáceres.
Tuy	La Coruña.
Valls	Barcelona.
Alba de Tormes	Valladolid.
Segorbe	Valencia.
Archidona	Granada.
Fuenteauco	Valladolid.

Registro	Audiencia
Valderrobres	Zaragoza.
Albuñol	Granada.
Sigüenza	Madrid.
Sequeros	Valladolid.
Medinaceli	Burgos.
Sedano	Burgos.
Dolores	Valencia.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre de 1962 y, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y si no lo hicieron en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Director general, Jose Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden ministerial de 5 de julio último, y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo cuarto de la Instrucción aprobada por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1962—vigente por declaración expresa del número segundo de la Orden de convocatoria—, y de conformidad igualmente con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se insertan, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 4 de julio de 1940 y en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su exclusión o clasificación podrán impugnarla ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—P. D. Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, con expresión de número de registro, nombre y apellidos y grupo

1. D.^a Gloria López-Tello García.—Libre.
2. D.^a María del Pilar Martínez García.—Libre.
3. D. Miguel Morayta Lobón.—Libre.
4. D.^a Bernardina Vara Furones.—Libre.
5. D. Juan Herrada Moreno.—Libre.
6. D.^a María Luisa del Río Martínez.—Libre.
7. D.^a Ana María Martínez Lorenzo.—Libre.
8. D. Alfonso María Tulla Lobo.—Libre.
9. D. Aurelio Suarez Aída.—Libre.
10. D. Pedro Llamas Palacios.—Libre.
11. D. Juan Antonio García Díaz.—Libre.
12. D. Rafael Moreno Núñez.—Libre.
13. D.^a María de las Nieves Castro Hervás.—Libre.
14. D.^a María Angela Jiménez Fernández.—Libre.
15. D.^a Mercedes Alvarez Caramés.—Libre.
16. D.^a María Antonia Castro Hervás.—Libre.
17. D. José Tesorero García.—Libre.